

Lima, 25 de abril del 2005.

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTAFAS DE LA DIRINCRI

Av. España S/N

Att. Cdte. Oscar Gonzáles Rabanal

Cercado de Lima.-

La presente para saludarle y dejar en su conocimiento lo siguiente:

1. El recurrente en representación de la empresa Hot Box Electronics EIRL, con fecha 07 de febrero del presente año, con N° de ingreso 409-05, interpuso denuncia contra las empresas Master Traders Corporations S.A. y Proline S.A.C, por los delitos de orden económico, en su modalidad de publicidad engañosa, fraude en la venta de bienes y provecho ilícito de bienes.
2. Desde la fecha que interpuso la denuncia referida; es decir, hace aproximadamente 3 meses, consideramos que no existe un avance significativo en la investigación, razón por la que solicitamos una mayor celeridad en la tramitación, tomándose las medidas más convenientes.
3. La celeridad que se solicita en la presente investigación es debido a que las empresas denunciadas hace ocho largos años que vienen ofreciendo engañosamente sus productos Master, Economaster, Marassull, Plusmaster y Econoterma, aprovechándose ilícitamente sin que exista una sanción punitiva; sin embargo, ya existe una sanción administrativa aplicada por la Sala de Defensa de la Competencia del Indecopi, Expediente N°615-2003/CPC.
4. De lo expresado en el punto precedente, debemos manifestarle que mi representada se encuentra perjudicada enormemente, por cuanto existe un aprovechamiento indebido de la reputación de nuestros productos HOT BOX, que sí son calentadores electrónicos debidamente comprobados.
5. Por lo manifestado precedentemente, reiteramos se tome las medidas más diligentes a fin de que los hechos denunciados sean sancionados